TFJA
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

ACUERDO G/JGA/91/2019.

CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO JORGE LERMA SANTILLÁN A LA PRIMERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO III Y DEL MAGISTRADO SUPERNUMERARIO JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH A LA TERCERA PONENCIA DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO II; ASÍ COMO ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO A LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II.

C O N S I D E R A N D O

1. Que de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el artículo 1, segundo y quinto párrafos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena; y el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para el Tribunal, se ejercerá con autonomía y conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las disposiciones legales aplicables, bajo los principios de legalidad, certeza, independencia, honestidad, responsabilidad y transparencia y su administración será eficiente para lograr la eficacia de la justicia administrativa bajo el principio de rendición de cuentas.

2. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual.

3. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica vigente de este Tribunal, establece que la Junta de Gobierno y Administración tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

4. Que de conformidad con el artículo 46, párrafos primero y tercero inciso a) del Reglamento Interior del Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración es el órgano que, en términos de la Ley, tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, entendiéndose por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias.

5. Que el artículo 47, primer párrafo del Reglamento Interior del Tribunal establece que los acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal.

6. Que las fracciones II, VI, VII, XXIII y XXXIX del artículo 23 de la Ley Orgánica vigente de este Tribunal, faculta a la Junta de Gobierno y Administración para expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal; adscribir a las Salas Regionales Ordinarias, Auxiliares, Especializadas o Mixtas a los Magistrados Regionales; designar a los Magistrados Supernumerarios que cubrirán las ausencias de los Magistrados de Sala Regional; aprobar la suplencia temporal de los Magistrados de Sala Regional, por el primer secretario de acuerdos del Magistrado ausente; así como resolver los demás asuntos que señalen las disposiciones aplicables.

7. Que en sesión de 02 de enero de 2017, el Pleno General de la Sala Superior de este Tribunal dictó el Acuerdo **SS/2/2017**, mediante el cual designó al Magistrado Adalberto Gaspar Salgado Borrego como integrante de la Junta de Gobierno y Administración, por un periodo de dos años, que concluyó el 31 de diciembre de 2018, por lo que de conformidad con el último párrafo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, no ejerció funciones jurisdiccionales.

8. Que mediante Acuerdo E/JGA/80/2018, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de 13 de diciembre de 2018, se designó al Magistrado Adalberto Gaspar Salgado Borrego, como Titular de la Comisión de Archivos, periodo en el que no ejerció funciones jurisdiccionales.

9. Que en sesión de la presente fecha, la Junta de Gobierno y Administración determinó que a partir del 01 de enero de 2020 se dará por concluida la comisión del Magistrado Adalberto Gaspar Salgado Borrego, como Titular de la Comisión de Archivos.

10. Que mediante Acuerdo **G/JGA/73/2018**, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de 23 de octubre de 2018, se aprobó la adscripción del Magistrado Supernumerario Julio Alberto Castañeda Pech a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Centro III.

11. Que en sesión de 08 de enero de 2019, la Junta de Gobierno y Administración dictó el Acuerdo **G/JGA/5/2019**, por el que, entre otros movimientos, mediante el cual aprobó la adscripción del Magistrado Jorge Lerma Santillán a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro II.

12. Que mediante Acuerdo **G/JGA/75/2019**, dictado en sesión extraordinaria de 07 de noviembre de 2019, la Junta de Gobierno y Administración aprobó la Suplencia de Magistrada en la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional Norte-Centro II.

13. Que dadas las necesidades del servicio y para el buen funcionamiento de este Tribunal, en atención a los conocimientos, experiencia en la labor jurídica, probidad y trayectoria en el ejercicio de impartición de justicia, así como por sus cualidades como profesionales del derecho y juzgador, mostradas por los Magistrados Adalberto Gaspar Salgado Borrego, Jorge Lerma Santillán y Julio Alberto Castañeda Pech, esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario aprobar los siguientes movimientos: cambiar de adscripción al Magistrado Supernumerario Julio Alberto Castañeda Pech de la Primera Ponencia de la Sala Regional del Centro III, a la Tercera Ponencia de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional del Norte-Centro II; cambiar de adscripción al Magistrado Jorge Lerma Santillán de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro II, a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Centro III; y, adscribir al Magistrado Adalberto Gaspar Salgado Borrego a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro II. Lo anterior, con efectos a partir del 01 de enero de 2020 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21 y 23, fracciones II, VI, VII, XXIII y XXXIX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 46 y 47 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

A C U E R D O

Primero. A partir del 01 de enero de 2020, se dejan sin efectos los Acuerdos G/JGA/73/2018 y G/JGA/73/2019, así como la adscripción del Magistrado Jorge Lerma Santillán, prevista en el diverso G/JGA/5/2019.

Segundo. Los Magistrados Jorge Lerma Santillán y Julio Alberto Castañeda Pech, así como el Licenciado Manuel Antonio Zúñiga Pérez, deberán entregar la Ponencia de su actual adscripción, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Tercero. Se aprueba la adscripción del Magistrado Supernumerario Julio Alberto Castañeda Pech a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Norte-Centro II, con efectos a partir del 01 de enero de 2020 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario.

Cuarto. Se aprueba la adscripción del Magistrado Jorge Lerma Santillán a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Centro III, con efectos a partir del 01 de enero de 2020 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario.

Quinto. Se aprueba la adscripción del Magistrado Adalberto Gaspar Salgado Borrego a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro II, con efectos a partir del 01 de enero de 2020 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario.

Sexto. Los Magistrados Alberto Castañeda Pech, Jorge Lerma Santillán y Adalberto Gaspar Salgado Borrego, así como el Licenciado Manuel Antonio Zúñiga Pérez, deberán hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo, en el primer proveído que dicten en cada uno de los asuntos de su competencia, y deberán de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Séptimo. Notifíquese el presente Acuerdo a los Magistrados Alberto Castañeda Pech, Jorge Lerma Santillán y Adalberto Gaspar Salgado Borrego, así como el Licenciado Manuel Antonio Zúñiga Pérez.

Octavo. Otórguense las facilidades administrativas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Noveno. Publíquese el presente Acuerdo en la página web institucional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Dictado en sesión de fecha 11 de diciembre de 2019, por unanimidad de votos de los Magistrados Guillermo Valls Esponda, Juan Carlos Roa Jacobo, María del Consuelo Arce Rodea, Nora Elizabeth Urby Genel y Carlos Chaurand Arzate.- Firman el **Magistrado Carlos Chaurand Arzate**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el **Licenciado Pedro Alberto de la Rosa Manzano**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracción VIII y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.